



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** MGASS - GALEANO ALDANA - TRIBUNAL

---

VISTO:

Que el Sr. Administrador de Empresas FREEMAN OVIDIO GALEANO ALDANA, DNI N° 95.551.142, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado maestrando ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "CALIDAD DE ATENCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y SATISFACCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL SANATORIO GERIÁTRICO DEL NORESTE";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 15/09/2022;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 27/10/2022;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, autorizar su impresión, si correspondiera y receptor la exposición al Sr. Administrador de Empresas FREEMAN

OVIDIO GALEANO ALDANA, DNI N° 95.551.142, con los siguientes profesionales:

Prof. Mgtr. María Alejandra Farías

Prof. Mgtr. Rubén Castro Toschi

Prof. Mgtr. Yamili Salma Faiad (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.